



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 270

## COMISION DE ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENTE: DON JUAN RAMALLO MASSANET

Sesión celebrada el miércoles, 27 de febrero de 1985

Orden del día:

Comparecencia del señor Secretario de Estado de Hacienda (Borrel Fontelles), conforme al artículo 44 del Reglamento de la Cámara, para contestar a la siguiente pregunta: Si el Gobierno piensa reducir los tipos de desgravación fiscal a la exportación (de don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular).

Comparecencia del señor Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía (Santos Andrés), para contestar a la siguiente pregunta relativa a inversiones previstas por el INI en Canarias en 1985 (de don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular).

Comparecencia del señor Secretario de Estado de Comercio (De Velasco Ramis) para contestar a las siguientes preguntas (de don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular):

- Relativa a número de oficinas comerciales nuevas que se han abierto en 1984 por el Gobierno en el exterior, y dónde se han abierto.
- Relativa a dotación de medios humanos y materiales para 1985 a las oficinas comerciales españolas en el exterior.
- Relativa a si el Gobierno piensa incrementar el número de países con oficinas comerciales españolas en 1985.
- Relativa a volumen de toneladas y pesetas que se han autorizado en 1984, de importaciones de productos derivados del petróleo procedentes de Nigeria, en cada provincia canaria.
- Relativa a si tiene pensado el Gobierno establecer alguna medida de apoyo a nuestras exportaciones a Iberoamérica.
- Relativa a medidas de apoyo que piensa aplicar el Gobierno en 1985 a la exportación.
- Relativa a si el Gobierno piensa actualizar las reglamentaciones legales de ferias y exposiciones.

Toma en consideración de la proposición no de ley relativa a supresión del Impuesto de Tráfico de Empresas sobre la deshidratación del maíz, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

*Se abre la sesión a las nueve y tuarenta minutos de la mañana.*

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (BORRELL FONTELLES), CONFORME AL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA, PARA CONTESTAR A LA PREGUNTA SIGUIENTE: SI EL GOBIERNO PIENSA REDUCIR LOS TIPOS DE DESGRAVACION FISCAL A LA EXPORTACION (DE DON ARTURO ESCUDER CROFT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR)**

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

En el orden del día hay una serie de preguntas de contestación oral en Comisión, además de la toma en consideración de una proposición no de ley.

En cuanto a las preguntas de contestación oral, quiero informar a SS. SS. que se ha recibido de la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Cortes y la Coordinación Legislativa un escrito en donde se comunica que el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social no podrá comparecer en el día de hoy por hallarse en viaje oficial fuera de España.

En cuanto a dos preguntas formuladas sobre la posibilidad de una zona libre bancaria en Canarias, es competencia del Secretario de Estado de Economía.

Por lo tanto, se posponen estas dos preguntas, junto con la del Subsecretario de Trabajo, para una próxima sesión de la Comisión.

En primer lugar, en cuanto a la pregunta relativa a si el Gobierno piensa reducir los tipos de desgravación fiscal a la exportación, don Arturo Escuder tiene la palabra, y luego será contestado por el Secretario de Estado de Hacienda.

El señor ESCUDER CROFT: Gracias, señor Presidente. Recientemente se produjo ya una reducción en los tipos de desgravación fiscal, no anunciada previamente por el Gobierno, y ello originó algunas tensiones dentro del sector exportador, que tenía previamente concentrados unos precios, teniendo en cuenta unos determinados tipos de desgravación fiscal.

Recientemente, por altas autoridades del Ministerio de Economía se ha manifestado la intención de reducir, de nuevo, los tipos de desgravación fiscal a la exportación.

Es evidente que la mayor parte de los contratos de venta de exportación, especialmente en bienes de equipo, están contando con unos tipos de desgravación fiscal que no se sabe en qué porcentajes pueden ser reducidos.

Por otro lado, circuló un borrador de documento de una posible ley por la que se establecía, durante el segundo semestre del presente año, un período de adaptación del paso del ITE al IVA, que se espera entre en vigor el 1 de enero, y posteriormente se afirmó, igualmente, por el señor Ministro que se había dejado la posibilidad de poner en marcha dicho tipo de período transitorio.

La realidad es que el sector exportador, en este momento, no tiene la seguridad de cuáles van a ser los tipos

de desgravación fiscal que van a regir en el momento que tenga que suministrar las mercancías y, por tanto, difícilmente pueden ajustar sus precios, teniendo en cuenta los tipos de desgravación fiscal y las evoluciones del cambio.

Por eso, formulo la pregunta siguiente: ¿Piensa el Gobierno reducir de nuevo, en 1985, los tipos de desgravación fiscal a la exportación?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Hacienda.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, a la pregunta del señor Diputado no me queda sino contestar, como ya ha hecho en otro momento el Ministro de Hacienda, anunciando que sí, que ciertamente la Administración tiene la intención de proceder a una reducción de los tipos de desgravación fiscal a la exportación, que no han sido modificados desde el 20 de junio de 1984. Es un recientemente bastante poco reciente. No es una medida reciente en el sentido de que haya sido tomada en los últimos meses, sino que prácticamente hace ya ocho meses que se modificaron los tipos.

La evolución del dólar, por una parte, la extraordinaria buena marcha del sector exterior en España y la pronta implantación del IVA en nuestro país, hace necesario ajustar las condiciones fiscales, actualmente vigentes, a las que estarán en vigor dentro de otros ocho meses, que será el momento en el que estará en vigor el IVA.

Desde luego, yo no puedo sino reafirmar lo que ya ha dicho anteriormente el Ministro de Economía y Hacienda en el sentido de que el Gobierno cree necesario efectuar una reducción a la desgravación fiscal a la exportación, pero no estoy en condiciones de poderle decir ni cuándo, ni cuánto, ni cómo. Si recojo su preocupación, que creo justificada, en el sentido de que cuando vaya a hacerse tendrá que ser tomando las medidas oportunas para que se pueda arbitrar un plazo de adaptación de los exportadores, es decir que la medida se anuncie, pero que no surta efectos hasta pasado un plazo lo suficientemente largo como para que no afecte a las operaciones que hayan sido pactadas previamente y no venga a modificar, en el curso del proceso de entrega, a aquellos productos que hayan sido objeto de unas operaciones comerciales previas.

En este sentido creemos que mejoraremos la actuación de la Administración cara a los administrados y podremos darles a éstos la oportunidad de saber cuál es el marco jurídico en el cual desarrollan sus actividades de exportación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Tiene la palabra el señor Escuder.

El señor ESCUDER CROFT: Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Evidentemente, lo que usted ha dicho es una mejora sensible sobre la reciente medida, porque en exportación ocho meses no es un plazo muy largo, pero le pediría que, de alguna manera, la Administración y el Secretario de Estado, si no en este momento, porque, lógicamente, no se puede pedir, si hiciera llegar al sector exportador esa tranquilidad que usted ha expuesto en este momento y que no hubo en la anterior reducción de la desgravación fiscal, es decir, la tranquilidad de que pueda haber un marco por el cual esa reducción no afecte a los contratos ya realizados, cosa que no ocurrió en la anterior reducción de la desgravación fiscal es decir, la tranquilidad de que pueda haber un marco por el cual esa reducción no afecte a los contratos ya realizados, cosa que no ocurrió en la anterior reducción de la desgravación fiscal.

Por otro lado, no ha hecho referencia a algo a lo que me he referido de pasada, y es si por fin se va a producir o no esa legislación transitoria del ITE al IVA. Sabe usted perfectamente que existieron dos borradores, por lo menos yo conozco dos, de diferente procedencia sobre esa posible disposición legal y que después el Ministro sugirió que no iba a aplicarse ese período transitorio para el cual algunos exportadores ya se estaban preparando.

Existe ahí también una inseguridad jurídica que con una declaración del tipo de la que acaba de hacer podría clarificar en algo la visión de la exportación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Escuder. El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Borrell Fontelles): Recojo su sugerencia, que creo positiva, en el sentido de que el sector exportador esté informado de cuáles son las intenciones de la Administración. En este sentido, el Ministro de Economía y Hacienda ha recibido distintas cartas de Presidentes de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, la última ha sido de la de Bilbao, y han sido contestadas todas en estos términos, en el sentido de decir que la Administración tiene el máximo interés en no perjudicar a ningún sector de actividad, y mucho menos al sector exportador, que tomará las medidas con antelación suficiente y que dará un plazo de preaviso, por así decirlo, que signifique minimizar la distorsión que esta medida pueda significar para los exportadores, de forma que este tipo de comunicaciones, que usted entiende necesarias, se están realizando ya, y los exportadores están siendo advertidos por la Administración de cuáles son sus intenciones.

En cuanto a la «non nata» ley de adaptación del ITE al IVA, yo, obviamente, no estoy en condiciones de decir qué es lo que el Gobierno va a hacer o no, en cuanto a sus intenciones legislativas, pero me temo que hay cosas en la vida que, si no se hacen, el propio tiempo determina qué es lo que se hace con ellas.

Una ley de adaptación del ITE al IVA o está ya aprobada o en trance de ser aprobada en las fechas actuales o

pierde buena parte de su virtualidad, porque no tiene mucho sentido establecer un período de adaptación que dure menos de seis meses. Parece que el plazo mínimo natural para que modifiquemos una norma tributaria con gran incidencia, como es la tributación indirecta, es de seis meses. No habiendo sido presentada a las Cortes todavía, parece razonable suponer que el Gobierno entiende que el tiempo útil, socialmente, ha pasado ya, a pesar de lo cual tampoco puedo asegurar que esta ley no se tramite, pero creo que es muy razonable pensar que, no habiendo sido presentada en las fechas actuales, no lo va a ser ya y que habrá perdido la virtualidad y la utilidad que en su día se pretendió que tuviese.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Hacienda.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (SANTOS ANDRES), PARA CONTESTAR A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS: RELATIVA A INVERSIONES PREVISTAS POR EL INI EN CANARIAS EN 1985, DE DON ARTURO ESCUDER CROFT (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR)

El señor PRESIDENTE: Para contestar a la siguiente pregunta del Diputado señor Escuder Croft ha comparecido el Subsecretario de Industria y Energía, don Eduardo Santos, al cual agradecemos su presencia. El señor Escuder tiene la palabra para formular su pregunta.

El señor ESCUDER CROFT: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco la presencia del señor Subsecretario del Ministerio de Industria. Esta pregunta se refiere a que el pasado verano en un importante periódico de carácter económico aparecieron las previsiones de inversión del Instituto Nacional de Industria en 1985 y se daba el caso de que en la única Comunidad Autónoma en la cual no aparecía ninguna inversión del INI era precisamente en la Comunidad Autónoma canaria. Por otro lado, las actuales inversiones del INI en Canarias vienen centradas, digamos, fundamentalmente a través de ASTICAN, UNELCO y una serie de empresas participadas por la vía de SODICAN, en la cual el INI tiene una participación minoritaria en varias empresas. El Estado, en general, ha reducido sus inversiones en Canarias y, por otra parte, aparece también el INI reduciendo las suyas en las empresas participadas.

Por último, es de destacar que una empresa en la cual Canarias había depositado serias esperanzas como SODICAN ha reducido sensiblemente sus inversiones industriales y ha derivado hacia inversiones de empresas agrarias o de empresas de servicio. En este momento está estudiando la posible entrada en empresas de servicios, y no parece cumplir los fines para los cuales fue creada SODICAN y que figuran en su escritura de constitución.

Por ello formulo la pregunta por la cual le pido al Gobierno que me indique cuáles son las inversiones previstas por el INI en 1985 en Canarias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Escuder. Para contestar tiene la palabra el señor Subsecretario de Industria y Energía.

El señor SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Santos Andrés): Muchas gracias, señor Presidente. Las inversiones previstas por el INI a través de sus empresas participadas en las islas Canarias en 1985 ascenderán, de acuerdo con los datos suministrados por el propio Instituto, a 6.580 millones de pesetas en 1985, como digo, destacando por su importancia las inversiones materiales e inmateriales de UNELCO, la empresa técnica de Canarias, que ascenderán, aproximadamente, a 5.500 millones de pesetas. Si tenemos en cuenta que las inversiones del INI en las islas Canarias en 1983 fueron de 2.116 millones de pesetas y en 1984 de 2.577 millones de pesetas, realmente la tasa de crecimiento anual de 1984 con respecto a 1983 fue del 21,8 mientras que en 1985 la tasa será sensiblemente mayor, superando el 150 por ciento.

Como detalle de estas inversiones, como decía, he de señalar que se concentran en SODICAN, UNELCO y ASTICAN, el total de las inversiones asciende a 6.180 millones y se distribuirían en SODICAN 487 millones, en UNELCO 5.547 millones en activos materiales e inmateriales, más otras inversiones de tipo financiero que ascenderán a un total de 5.902 millones de pesetas y, finalmente, en ASTICAN 191 millones de pesetas.

Entre los principales proyectos que se contemplan en estas inversiones estarían por parte de UNELCO la central hidráulica «El Mulato», la central Diesel de Lanzarote, la central de Candelaria Hessey, Telemando Gran Canaria, Telemando Tenerife, Motor Lanzarote, Mejoras en Candelaria y la línea de tensión Arona-La Cuesta-La Villa. Respecto de Las Palmas, las inversiones se centran en ASTICAN y hacen referencia básicamente a obras de acondicionamiento de astillero para nuevas construcciones y transformaciones. Estos son los datos que tengo el gusto de presentar a su señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Subsecretario. El señor Escuder tiene la palabra.

El señor ESCUDER CROFT: Da la impresión, por los datos que facilita el señor Subsecretario, que las actividades de SODICAN en 1985 se van a reducir sensiblemente, en el sentido de que gran parte de ello viene dado por ampliaciones de capital de sociedades ya existente, lo cual significará que la actividad de creación de nuevas empresas, actividad fundamental de SODICAN, en 1985 se va a ver reducida.

Yo quisiera simplemente, que me aclarara este concepto.

El señor PRESIDENTE: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Santos Andrés): En SODICAN, como decía, las in-

versiones son del orden de 500 millones de pesetas y, efectivamente, la inversión es básicamente financiera en empresas participadas, al ser SODICAN una sociedad de desarrollo industrial. En todo caso, siempre hay que tener en cuenta que, en la medida en que son inversiones en empresas participadas, tiene, como es lógico, un efecto multiplicador, que llevará a que la inversión conjunta por el efecto de estas inversiones sea, evidentemente, mayor en las islas Canarias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Subsecretario.

Con eso damos por finalizado esta pregunta y pasamos a las preguntas que corresponde contestar al Secretario de Estado de Comercio. Si bien estaba citado a las diez y media, vamos a ver si está ya dispuesto y, si no, se suspenderá la sesión hasta la hora en que estaba convocado.

*Se reanuda la sesión.*

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, PARA CONTESTAR A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS, DE DON ARTURO ESCUDER CROFT (GRUPO P. POPULAR):

- RELATIVA A NUMERO DE OFICINAS COMERCIALES NUEVAS QUE SE HAN ABIERTO EN 1984 POR EL GOBIERNO EN EL EXTERIOR. Y DONDE SE HAN ABIERTO
- RELATIVA A DOTACION DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES PARA 1985 A LAS OFICINAS COMERCIALES ESPAÑOLAS EN EL EXTERIOR
- RELATIVA A SI EL GOBIERNO PIENSA INCREMENTAR EL NUMERO DE PAISES CON OFICINAS COMERCIALES ESPAÑOLAS EN 1985

El señor PRESIDENTE: Seguimos con las preguntas orales del señor Escuder Croft, que van a ser contestadas en esta ocasión por el Secretario de Estado de Comercio, Luis de Velasco.

De la serie de preguntas que restan, tres de ellas hacen referencia a oficinas comerciales y se van a acumular. Para la formulación de las tres preguntas que hacen referencia a oficinas comerciales, tiene la palabra el señor Escuder.

El señor ESCUDER CROFT: Gracias, señor Secretario de Estado, por su presencia aquí esta mañana.

En la discusión de los Presupuestos de 1984 y en la comparecencia concreta del señor Secretario de Estado, nuestro Grupo hizo referencia a sus enmiendas solicitando un incremento de la dotación de las oficinas comerciales en el exterior; y en aquella oportunidad el señor Secretario de Estado hizo referencia a alguna apertura de nuevas oficinas comerciales en 1984 y al reforzamiento

to de los medios y dotación de personal que se iba a hacer a las oficinas comerciales existentes en algunos países. Como consecuencia de ello, transcurrido 1984, están estas tres preguntas que, en primer lugar, se refieren a cuántas oficinas comerciales nuevas se han abierto en 1984 por el Gobierno y donde se han abierto y si está programado en 1985 dotar de más medios humanos y materiales a las oficinas comerciales existentes.

La otra pregunta es si tiene el Gobierno programado incrementar el número de países en que existen oficinas comerciales durante 1985.

El señor PRESIDENTE: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO (De Velasco Rami): Señoras y señores Diputados, con mucho gusto acudo, paso a contestar, y agradezco al señor Escuder el interés que siempre demuestra por los temas de comercio exterior.

Yendo directamente a sus preguntas, en el año 1984 se han abierto las siguientes oficinas comerciales: una oficina comercial principal en Nueva Delhi y una serie de oficinas comerciales auxiliares en las siguientes ciudades y dependientes de los siguientes países: en Duala, Camerún, dependiente de la principal de Guinea Ecuatorial; en Dakar, Senegal, dependiente de la oficina comercial de Costa de Marfil; en Ammán, Jordania, dependiente de la República Arabe de Egipto, y en Sofía, Bulgaria, dependiente de la oficina comercial de Rumania.

En 1985 la única oficina comercial cuya apertura está prevista es en Singapur y quizá una justificación, que sin duda resulta obvia, de la razón de la apertura de una oficina comercial en esta zona es precisamente el enorme desarrollo económico que están experimentando todos los países del sureste asiático, su vocación y su actividad muy importante en temas de comercio exterior. En el caso de nuestras relaciones comerciales con Singapur, la exportación española, aunque todavía alcanza una cifra modesta, ha sido de 8.355 millones de pesetas en 1984, sobre 6.000 millones de pesetas en 1983. Aun siendo cifras modestas prueban un incremento interesante, y más quizá que nuestras relaciones comerciales directas con Singapur, que son muy importantes, lo que se busca es tener acceso a un área de fácil comunicación con países como Malasia y Tailandia, y, además, teniendo en cuenta la enorme importancia de Singapur, primero como centro de ferias y exposiciones a lo largo de todo el año, con una organización realmente admirable, y, segundo, como centro redistribuidor de mercancías. Singapur en estos momentos tiene una cifra de exportación del orden de 45.000 millones de dólares, es decir, prácticamente el doble que la española, y unas cifras de importaciones superiores a 55.000 millones de dólares, O sea, que la importancia comercial de esta ciudad-Estado resulta, sin duda, obvia. Se inscribe la apertura de una oficina comercial en Singapur dentro del esfuerzo que está haciendo nuestro país, como digo, de una mayor presencia en esta zona. Personalmente encabezé, a finales de diciembre, una

misión comercial, integrada por aproximadamente treinta empresarios, y uno de los países que visitamos, aparte de Tailandia, Malasia, Indonesia e India, fue precisamente Singapur.

Nuestro país (y en su día, una vez aprobado por el Gobierno, se someterá el correspondiente proyecto de ley al Parlamento) ha presentado su candidatura, que ha sido aprobada, como miembro de pleno derecho, al Banco Asiático de Desarrollo, que permitirá a empresas españolas tener acceso a las licitaciones que con los fondos de dicha institución multinacional se abren a lo largo de todo el año. En definitiva, como digo, lo que buscamos es una presencia mayor en esta zona, que está ya conocida y en la cual hay algunos bancos españoles trabajando y algunas empresas de comercio exterior ya instaladas.

También una pequeña modificación en cuanto a oficinas comerciales en 1985 sería trasladar la oficina comercial de San Francisco, en Estados Unidos, a Los Angeles, porque entendemos que la experiencia de los últimos años nos prueba que Los Angeles es un centro comercial, industrial y financiero mucho más activo que San Francisco. Lo mismo en Alemania, la oficina comercial existente en Munich se está trasladando en estos días a Düsseldorf, que es el centro comercial e industrial más importante en la República Federal, estando previsto en los próximos meses proceder a la apertura de la oficina comercial conjuntamente con un centro de promoción, el Instituto Nacional de Fomento de la Exportación, como tienen otros países, como Italia, Japón, etcétera, en la misma ciudad de Düsseldorf.

Con esto, las oficinas comerciales, sin incluir la de Singapur —incluyéndola sería una más, naturalmente— en este momento la red de oficinas comerciales españolas en el exterior está constituida por 77 oficinas, de las cuales 64 tienen el carácter de principales y 13 son auxiliares. Al frente de cada oficina comercial, de las oficinas comerciales principales, se encuentra un consejero o delegado comercial, en su caso, que pertenece o bien al Cuerpo —en estos momentos, después de la fusión— de economistas y técnicos comerciales del Estado o bien al Cuerpo diplomático en algunas de ellas, y en las oficinas auxiliares, que dependen, como ya hemos dicho, de oficinas principales, al frente de las mismas se encuentra un funcionario del Cuerpo de diplomados comerciales del Estado, todos ellos asistidos por diverso personal o bien procedente de España o bien, en la mayor parte de los casos, procedente del país de destino, ya sea con funciones de tipo administrativo o auxiliar o funciones fundamentalmente de especialistas de mercado, etcétera. Las funciones que fundamentalmente desarrollan, sin necesidad de extendernos mucho, en las oficinas comerciales son de representación oficial, de información y promoción comercial y de actividades que requieren su administración interna, y su presupuesto tiene dos apartados perfectamente diferenciados: el presupuesto corriente, que se alimenta por la vía de las dotaciones normales que aparecen en los Presupuestos Generales del Estado, dentro del Ministerio de Economía y Hacienda, Secretaría de Estado de Comercio, y después el presupuesto de

inversiones que utilizan para sus actividades de promoción, que se financia con cargo al presupuesto de inversión del Instituto Nacional de Fomento de la Exportación, el INFE. Es decir, la oficina comercial tiene un doble papel: de un lado, forma parte de la oficina comercial de la Embajada, en representación del Estado español, y, por otro lado, son delegaciones del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación (INFE). Tienen a cargo esa doble labor, ante la alternativa de países como, por ejemplo, Italia, porque Italia tiene una doble estructura, tiene oficinas comerciales clásicas y, después un organismo, que es el Instituto para el Comercio Exterior, que tiene una red propia de delegaciones en el exterior.

Esto, aparte de un aumento de gasto, la práctica ha demostrado que introduce una serie de disfunciones, de duplicidad y de descoordinación, y a partir del Decreto ley que creó el INFE, que a mí me parece que es un criterio perfectamente adecuado, hace tres o cuatro años, se utiliza la red de oficinas comerciales, reforzada, naturalmente, dentro de lo que permiten las dotaciones presupuestarias, de tal manera que se evita esa duplicación y se logra, yo entiendo, un mismo rendimiento y efectividad con una menor dotación de recursos presupuestarios.

En estos momentos, los efectivos de personal en las 77 oficinas comerciales, como digo (esto excluye la de Singapur, que todavía no está abierta), suponen 107 funcionarios, 380 contratados y 22 becarios, es decir, un total de 516 personas. Las consignaciones establecidas para la actividad de estas oficinas comerciales en el Presupuesto de 1985 totalizan 2.005 millones de pesetas, que aparecen desglosados en una serie de conceptos: pago de personal contratado por la misma, 979 millones; pago de cuotas de Seguridad Social, 113 millones; pago de alquileres, 451 millones; reparación y conservación de las mismas, 22 millones; material y suministros, 257 millones; comunicaciones, teléfono, correo y «télex», 180 millones.

Como digo, esto se refiere estrictamente al presupuesto ordinario porque el presupuesto para promoción, es decir, el presupuesto de inversiones, va dentro de la consignación del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación, el INFE.

Yo entiendo que la red de oficinas comerciales, en cuanto a su número de distribución geográfica, es adecuado al esfuerzo exportador español; otra cosa es que sus dotaciones, tanto en recursos humanos como en recursos materiales, sea suficiente o no.

El Presupuesto para 1985 creo que es aceptablemente satisfactorio, siendo todos conscientes que nos movemos dentro de las limitaciones presupuestarias, pero que, en definitiva, nuestro criterio es no ir a ampliar, como digo, la red, el número de oficinas comerciales, sino el llevar a cabo una reestructuración de personal en el sentido de ampliar su número y de buscar una modificación del mismo teniendo un número mucho mayor de especialistas en comercio exterior, en sectores industriales, fundamentalmente en el país de destino en las oficinas comerciales.

En resumen, la dotación, dentro de las limitaciones

presupuestarias en las que nos movemos, que, naturalmente, hay que aceptar, es adecuada, aunque yo creo que es insuficiente; sin duda, uno de los criterios debería ser incrementarla, no solamente en lo que se refiere a presupuesto ordinario, sino para que nos permita dotarlas de más y mejor personal; realmente, las comparaciones con el personal de otros países, como Francia, Italia mismo, es perjudicial para el lado español, pero el aumento, año a año, del presupuesto del INFE —luego hay otra pregunta que me permitirá extenderme con mayor longitud— va a permitir que, en definitiva, el presupuesto de promoción de las oficinas comerciales, que yo creo que es la parte más importante, vaya aumentando.

Lo que sí hemos tratado de hacer a lo largo de estos años es un seguimiento más a fondo, más continuado de la labor de las oficinas comerciales. Por primera vez, se ha establecido una comisión en la que recibimos y solicitamos informes de asociaciones del sector privado de empresarios exportadores, con objeto de ir evaluando cuál es el rendimiento, cuál es la gestión de las oficinas comerciales, porque, como digo, conscientes de las insuficientes limitaciones presupuestarias, lo que estamos tratando de hacer, y creo que se va logrando, es aumentar y mejorar el rendimiento y la gestión de dichos instrumentos que están al servicio de todos los exportadores españoles.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado. El señor Escuder tiene la palabra.

El señor ESCUDER CROFT: Señor Secretario de Estado, la pregunta de la dotación de los medios humanos y materiales viene motivada en cierta manera por una experiencia personal tenida hace pocos meses en una Embajada de España, que cuenta con una de estas oficinas comerciales de las que se llama «de cabeza», de las principales. La experiencia es que el propio Embajador me manifestaba que cuando el agregado comercial tenía que llamar a España tenía que ir a la Embajada porque no podía pagar el teléfono, y que la propia oficina comercial se había tenido que dar de baja de los dos periódicos españoles a los cuales estaba suscrita —uno de Madrid y otro de Barcelona— por carencia de medios económicos. Estamos llegando a las oficinas comerciales, los que las visitamos de vez en cuando, realmente a noticias cada vez más alarmantes, es decir, se está mejorando la infraestructura de ellas; evidentemente, cada día son más eficientes estas oficinas, pero da la impresión de que por parte del Gobierno, por parte del Estado, no hay una correspondencia en cuanto a la dotación de medios y a las necesidades que esa mayor actividad genera, porque la mayor actividad de estas oficinas comerciales originan y necesitan mayores gastos para atenderlas; simplemente, hablemos de las cosas más elementales, como son el teléfono, el télex, etcétera, que plantean auténticos problemas para el pago de sus facturas, y hablo de embajadas principales. Esta preocupación yo creo que la tiene que tener el señor Secretario de Estado, igual que la tenemos todos los que las visitamos, y no parece que en

paralelo con esa mejora de gestión que se está produciendo y de mejoras al sector exportador que todos reconocemos, no se están dotando de esos mayores medios que precisan para relizar la actividad que están realizando en estos momentos.

Este es el fondo de la preocupación y el fondo y el origen un poco de esta pregunta, y es una visita a una Embajada concreta española que no vale la pena que mencionemos.

Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Escuder. Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO (De Velasco Rami): Señor Escuder, le agradezco su información y sus comentarios. Pienso y deseo, y estoy seguro que será así —de todas maneras, yo lo comprobaré cuando tenga usted la amabilidad de decirme de qué oficina se trata— de que es un caso marginal. ¿Qué duda cabe que las necesidades son muchas y los recursos son escasos, por limitación. A mí, como Secretario de Estado, y como conecedor a lo largo de los años de estos temas, me gustaría contar con una mayor dotación, porque al final, naturalmente, todo o casi todo se refiere a recursos financieros; me gustaría contar con una mayor dotación que nos permitiría ampliar el número de personas empleadas, emplear mejores personas con mejores conocimientos, pero, repito todo lo que he dicho antes, nos movemos dentro de limitaciones presupuestarias perfectamente comprensibles y hay que jugar con lo que uno tiene.

No considero insatisfactoria, aunque indudablemente se podría mejorar, la dotación tanto del presupuesto ordinario como del presupuesto de inversiones para 1985, como digo, sin duda, por supuesto, se podría mejorar, pero, dentro del panorama general, yo considero que la dotación para este año es satisfactoria.

Estoy seguro que ese ejemplo que usted me pone no es representativo, me atrevo a decir, porque creo que en general están bien, aunque esto no excluye que haya excepciones, pero lo que hemos tratado de buscar, y según sus palabras parece que lo estamos logrando, es, con los medios que tenemos, un mejor rendimiento y una mejor gestión. Ese es el objetivo principal.

— RELATIVA A VOLUMEN DE TONELADAS Y PESETAS QUE SE HAN AUTORIZADO EN 1984, DE IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PROCEDENTES DE NIGERIA, EN CADA PROVINCIA CANARIA, DE DON ARTURO ESCUDER CROFT (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta sobre importaciones de productos derivados del petróleo procedentes de Nigeria.

Tiene la palabra el señor Escuder.

El señor ESCUDER CROFT: Es evidente que la Ley

30/1982, del Régimen Económico Fiscal de Canarias, permite la importación de todo tipo de mercancías sin ningún tipo de limitación. Sin embargo, esta ley contiene mecanismos de protección o defensa, mecanismos de política económica para defender las producciones internas en Canarias, a través de diferentes mecanismos. Una de ellas es la ordenanza del arbitrio de entrada en Canarias, que no ha sido modificada, en cuanto a tipos, desde hace varios años.

Recientemente, se ha producido un importante incremento de cantidades, digamos, notorias de productos refinados del petróleo procedentes de Nigeria de muchas formas, pero la realidad es que está entrando en Canarias una cantidad importante, según contestación del Gobierno en 1984, y que estas cantidades, cuya procedencia en Nigeria es dudosa en ciertos aspectos, está en la prensa mundial, entran en Canarias a competir directamente con los productos refinados en Canarias por la refinería de Santa Cruz de Tenerife, y entran totalmente sin que se practiquen en ellos medidas de política económica de defensa de la producción interior, modificando simplemente las ordenanzas de los arbitrios de entrada.

Por eso yo quisiera conocer exactamente cuáles son las cantidades que han entrado en 1984 en cada una de las provincias Canarias procedentes de Nigeria.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO (De Velasco Rami): Me temo que mi información va a ser un poco incompleta, porque las estadísticas de que disponemos en la Secretaría de Estado de Comercio son las de autorización de importaciones. No dispongo de las efectuadas realmente, porque eso corresponde a la Dirección General de Aduanas. Puedo leerlas, puesto que son breves.

Las autorizaciones de importaciones de productos derivados de petróleo procedentes de Nigeria en las provincias canarias son, en el período enero-noviembre (no dispongo de diciembre, pero en los próximos días se lo podría hacer llegar personalmente al señor Diputado), las siguientes: gasoil, en la provincia de Las Palmas, 19.787 toneladas; gasoil, en Tenerife, 13.053 toneladas; gasoil pesado, Las Palmas, 4.077 toneladas; otros gasóleos, Las Palmas, 30.212 toneladas; y fuel-oil, Las Palmas, 22.191 toneladas. Estas, como digo, son las autorizaciones de importaciones a lo largo del año, de acuerdo con nuestra información.

El señor PRESIDENTE: El señor Escuder tiene la palabra.

El señor ESCUDER CROFT: Según la Dirección General de Aduanas, las importaciones ascienden, aproximadamente, en su conjunto, a unas 134.000 toneladas, en el conjunto de Canarias, en los primeros nueve meses del año; difieren sensiblemente de las cantidades.

Lo que no parece lógico es que, dado el origen dudoso

de estas importaciones, algunas de ellas concretamente, no se apliquen por parte del Gobierno ciertas medidas de política económica, como puede ser el establecer una modificación del tipo del arbitrio de entrada, que está en manos del propio Ministerio y no de la Comunidad Autónoma de Canarias, para proteger esas importaciones, insisto, de Nigeria de carácter más o menos dudoso alguna de ellas, que están perjudicando seriamente a empresas establecidas tanto en el puerto de La Luz como en el puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Entonces, yo quisiera entender por qué razón no se practican esas medidas proteccionistas en cierta manera a la producción interior, y se establecen unos controles más rigurosos sobre las importaciones de productos refinados —no hablo de crudos— procedentes de Nigeria, en que todos sabemos, por las noticias aparecidas en la prensa, que una parte importante de ellas provienen de un mercado dudoso dentro de las proximidades de los puertos nigerianos.

Este es un poco el sentido de la pregunta y la preocupación mostrada en la misma.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO (De Velasco Rami): No veo contradicción, aunque habría que analizarlo más detalladamente, entre nuestras cifras de autorización de importaciones y las importaciones efectivamente realizadas. Por lo que usted dice, las importaciones realizadas son, a lo largo de 1984, las que corresponderían en parte, a lo mejor, a licencias autorizadas a final de 1983, etcétera. Puede haber siempre un desfase temporal. Como le digo, éstas son nuestras cifras, y estoy seguro de que son exactas, de autorización de importaciones en enero-noviembre de 1984.

Otra cosa es quizá la consideración de fondo a la que se refiere el señor Diputado. Yo creo que, primero, hay un punto a tener en cuenta, y es que desde el punto de vista de la autorización de importación, que es el tema que corresponde a mi Secretaría de Estado, dado el régimen económico-fiscal de Canarias, no hay obstáculo que poner a las mismas. Es decir, se presentan unas solicitudes de licencia, unas licencias de importación, y se autorizan.

Otro tema es, atendiendo al planteamiento del señor Diputado, que el arbitrio insular, o que haya una inspección más rigurosa por parte de las aduanas. Hablaré con el Secretario de Estado de Hacienda.

En mi opinión, queda el tercer punto, y es si éstos, en definitiva, son o no productos extraídos fraudulentamente o presuntamente de manera fraudulenta de Nigeria. Ese es un tema que a nosotros, evidentemente, a la hora de las licencias de importación, en ningún caso nos corresponde, y no estoy muy seguro tampoco de que le corresponda a la aduana de importación. Creo que es un tema ya estrictamente del país de origen, en este caso Nigeria. Otra cosa es que haya habido un suceso que

haya tenido una implicación importante en la opinión pública española y sobre algunos ciudadanos españoles.

— RELATIVA A SI TIENE PENSADO EL GOBIERNO ESTABLECER ALGUNA MEDIDA DE APOYO A NUESTRAS EXPORTACIONES A IBEROAMERICA (DE DON ARTURO ESCUDER CROFT, G. P. POPULAR)

— RELATIVA A MEDIDAS DE APOYO QUE PIENSA APLICAR EL GOBIERNO EN 1985 A LA EXPORTACION (DE DON ARTURO ESCUDER CROFT, G. P. POPULAR)

El señor PRESIDENTE: Pasaos a la siguiente pregunta, sobre apoyo a nuestras exportaciones a Iberoamérica.

El señor Escuder tiene la palabra.

El señor ESCUDER CROFT: Si el señor Presidente me lo permite, a mi me gustaría también agrupar, y para simplificar y darle mayor agilidad, las dos siguientes preguntas, una se refiere a medidas de apoyo a exportaciones a Iberoamérica y otra, en general, a las exportaciones en 1985.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, señor Escuder, puede usted agruparlas.

El señor ESCUDER CROFT: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Secretario de Estado de Hacienda nos acaba de confirmar la noticia de que en 1985 se va a reducir la cifra o los tipos de la desgravación fiscal a la exportación. Esto, evidentemente, para el sector exportador era previsible, en cierta manera, era una espada de Damocles que tenía sobre su cabeza, pero no son buenas noticias a lo largo del presente año.

Por otro lado, el mantenimiento de la paridad de la peseta frente a la mayor parte de las monedas europeas, está endureciendo cada día nuestras principales exportaciones a los países europeos.

Por otra parte, con respecto a Iberoamérica, la situación financiera de estos países, por un lado, y que con otros países los acuerdos comerciales que están vigentes unos tienen quince años, otros tienen doce años, tienen una vigencia muy dilatada y han cambiado fundamentalmente las estructuras de estos países y las necesidades de estos países, y, desde el punto de vista de España, han mejorado las posibilidades de exportación nuestras con respecto a estos países de Iberoamérica.

También es consciente el señor Secretario de Estado de que en los últimos años gran parte de los países iberoamericanos están estableciendo un comercio de trueque, se está incrementando el comercio de trueque, e incluso este comercio de trueque se está ampliando por parte de los países iberoamericanos hacia el continente africano.

En todo este comercio triangular que se está produciendo España está quedando un poco al margen por falta de los mecanismos legales necesarios y, por otro lado, nuestras exportaciones se van a ver en 1985 en cierta manera frenadas por ese mantenimiento del cambio de la peseta frente a las monedas europeas, por una parte, y, por otra parte, por la reducción de la desgravación fiscal a la exportación, que será un serio golpe a nuestras exportaciones.

Por ello formulo las preguntas que figuran en el orden del día y que el señor Secretario de Estado conoce.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO (De Velasco Rami): Voy a comenzar por la exportación en 1985 y la pregunta relativa a medidas de apoyo a la exportación, y quizá por empezar con el comentario que ha hecho el señor Diputado en relación con la intervención del señor Secretario de Hacienda.

Efectivamente, va a haber una reducción en la desgravación fiscal, motivada no tanto por razones presupuestarias, sino por razones fundamentalmente de cumplimiento, o de incumplimiento en este caso, por parte de nuestro país de compromisos internacionales asumidos en el seno del GATT, del Acuerdo General de Aranceles y Comercio, y también yo pienso que como medida preparatoria de la entrada en vigor del impuesto sobre el valor añadido en 1986, impuesto que yo creo que no va a afectar perjudicialmente a toda la exportación española, sino que va a afectar a algunos sectores, a aquellos en los cuales la desgravación fiscal es superior a lo que, en definitiva, van a suponer los tipos del impuesto sobre el valor añadido.

Una segunda consideración a la que se ha referido también el señor Diputado es al tipo de cambio. Yo, personalmente, pienso que la evolución del tipo de cambio del dólar con respecto a las demás monedas y con respecto a la peseta, con tan enormes movimientos, es mala; es decir, creo que es muy malo que el precio de una mercancía se mueva tan desafortunadamente, especialmente si esa mercancía es algo tan sensible como una moneda, y que, en definitiva, introduce una serie de incertidumbres en todos los operadores económicos, que creo que es malo para el comercio internacional, y es malo para nuestro comercio exterior. Pero, en definitiva, si se sigue apreciando el dólar con respecto a la peseta, teniendo en cuenta que, aproximadamente, un tercio de nuestra exportación viene denominada en dólares, esto, efectivamente, sirve como instrumento de fomento y ayuda a esas exportaciones.

En definitiva, el balance es negativo porque supone un encarecimiento de la importación que luego repercute sobre la competitividad de la exportación. Como he dicho en otras ocasiones, el tipo de cambio es un elemento importante para el fomento de la exportación, pero creo que hay otros elementos a los cuales debemos ir prestando —y se les va prestando— cada vez mayor atención; es

decir, hay otra serie de aspectos distintos del tipo de cambio, distintos de la desgravación fiscal, como es la política de promoción y fomento de la exportación, que son los que cada vez han ido teniendo mayor importancia.

En el caso de Iberoamérica, nuestra exportación ha sufrido un retroceso importante. En 1981, que es el año inmediatamente anterior a la crisis mejicana de agosto de 1982, que es la que se considera como la salida a la luz de las crisis financieras de estos países, nuestra exportación a América Latina supuso el 10 por ciento de la exportación total, y este año 1984 ha supuesto escasamente un 4,5 por ciento, incluyendo Cuba, que es un país al cual nuestra exportación es importante. Esto no ha sido excepcional en el lado español, sino que todos los países exportadores a América Latina han disminuido sus exportaciones al subcontinente. América Latina ha disminuido sus importaciones en un 30 por ciento en 1983 con respecto a 1982, y en 1984 ha vuelto a disminuir un 30 por ciento. Es decir, la caída de importación total de América Latina ha sido de una enorme importancia y esto ha afectado no solamente a nuestro país, sino a todos los demás países de la OCDE que exportan a América Latina. El caso de Méjico, por ejemplo, ha afectado enormemente a la exportación de Estados Unidos.

El señor Diputado preguntaba si el Gobierno tiene prevista alguna medida de apoyo a nuestras exportaciones a Iberoamérica. La respuesta es «no específicamente», es decir, se aplica en América Latina, en lo que permitan las circunstancias económicas de estos países que, repito, es el componente fundamental, las medidas de apoyo y de fomento a la exportación generales. Así que, como digo, la caída de nuestra exportación a América Latina, que el año pasado supuso aproximadamente de 1.200 a 1.300 millones de dólares, en cifra global, no obedece a razones nuestras, sino a razones de las propias economías latinoamericanas. Y ello por dos razones, fundamentalmente ligadas; primera, las dificultades financieras externas, con sus problemas del pago del servicio de deuda externa, y segunda, han obligado estas dificultades a la aplicación, conjuntamente con el Fondo Monetario Internacional, como es bien sabido, a unas políticas deflacionistas durísimas, que han tenido como principal variable su reducción de importaciones. Entonces, como digo, esto ha afectado a todas las exportaciones y, entre ellas, a las nuestras.

A pesar de ello, nosotros hemos procurado mantener una cierta presencia en América Latina en un sentido doble: primero, porque entendemos que son mercados a los que hay que seguir cuidando, son mercados naturales para muchas exportaciones españolas, desde maquinaria hasta libros, y, segundo, porque, indudablemente, aunque el comercio se mueva por razones pragmáticas, la financiación exterior también, por supuesto, sin embargo, hay siempre que tener en cuenta, y procuramos tenerlo, que nuestros vínculos con América Latina son más cualificados que los que tenemos con otros países, y eso hace que a la hora de estudiar financiaciones, aun manteniéndonos, por supuesto, dentro de un criterio plana-

mente pragmático y de solvencia exterior de estos países, se contemple con una mayor, digamos, simpatía la financiación a estos países. También por razones de conveniencia, porque nos interesa mantenerlo, hasta donde las circunstancias de un riesgo sensatamente asumido nos lo permita.

El factor fundamental, entonces, de nuestro crecimiento de exportaciones hacia América Latina, no va a venir dado por nuestra política de fomento que, como digo, va a ser la general, sino por las posibilidades de recuperación de estos países. Yo creo que la crisis es larga, que va a tener una solución lenta, pero que, sin embargo, hay factores que ya apuntan hacia una recuperación de estas economías. El caso de Méjico quizá es el más conocido y el más válido; la recuperación de la economía mundial, fundamentalmente gracias al déficit comercial norteamericano, ha beneficiado enormemente a estos países (también al nuestro, en un capítulo importante de exportaciones) y el acuerdo firmado por Méjico con la banca acreedora a lo largo de varios años, ambos factores van permitiendo que la economía mejicana, que ha sido el principal mercado para nuestra exportación, se vaya poco a poco recuperando y que las cifras de importación de Méjico previstas para este año sean bastante superiores a las del año anterior.

Como digo, en el caso de Méjico, por ejemplo, que teníamos una exportación hace un par de años de unos 600 millones de dólares, el año pasado hemos debido exportar 200 millones de dólares escasamente. Esta recuperación de la economía mejicana, conjuntamente con una actuación por parte española de promoción, de mantenimiento de líneas de crédito, va a ir permitiendo nuestra recuperación de las exportaciones a Méjico, y también, en general, a todos los países de América Latina.

El señor Escuder se ha referido también al mecanismo del trueque, del comercio compensado, como queramos llamarle; tiene muchas denominaciones y muchas y variadas figuras. Efectivamente, es un sistema que está teniendo una cierta importancia en el comercio internacional, se cree que aproximadamente un 7 o un 8 por ciento del comercio internacional en estos momentos está sometido, y creo que «sometido» es la expresión correcta, a este tipo de figuras que son figuras de crisis, porque lo que hacen es adaptarse a una situación de crisis financiera internacional, y al bilateralizar el comercio lo que hacen, en mi opinión, es impedir la recuperación del comercio internacional, que es precisamente lo deseable. Pienso, además, que quizá es más el ruido que las nueces en este tema; es decir, se habla mucho del comercio compensado, pero en la práctica yo creo que es limitado y es muy difícil de llevarlo a la práctica. En el caso español, lo admitimos, no lo propugnamos ni lo planteamos en ninguna mesa de negociación. Cuando nos los plantean la Administración española no tiene directamente instrumentos para llevar a cabo este comercio compensado porque las mercancías agrícolas que estaban en comercio de Estado, o han desaparecido o están en trance de desaparición en función de nuestros compromisos con el Mercado Común. Si acaso, únicamente, se intenta hacer bus-

cando contrapartidas comerciales y financieras dentro de la parte de importación de crudos que se denomina de cuota de comercio, es decir, aquella importación de crudos de petróleo cuyos orígenes son decididos por la Administración.

Hay empresas españolas que practican el llamado comercio compensado, se les da en ese caso el apoyo oficial, y el INI, que naturalmente está en buenas condiciones de hacerlo a través de sus empresas participadas, lo está haciendo de manera creciente. Pero, como digo, es un tema en el cual, salvo la excepción quizá del Brasil (yo creo que era el tema en el que estaba pensando el señor Diputado, fundamentalmente, sus facturaciones con África, primero habría que filtrar las noticias de prensa y ver en realidad lo que hay de la teoría a la práctica), digo que quizá salvo en el caso de Brasil, que tiene una actividad importante, aunque habría que ver cuánto en definitiva es, pienso que realmente lo que se llama el comercio compensado tiene una importancia limitada y creo que, sin duda, uno de los objetivos debería ser el ir eliminando, el ir reduciendo poco a poco el comercio compensado y volviendo al esquema del comercio multilateral, porque la evolución económica de la posguerra ha probado que el crecimiento del comercio internacional ha sido el factor más importante para el crecimiento de la economía mundial.

Y el señor Escuder se refería también a cuáles van a ser las medidas de fomento a la exportación que se van a aplicar a lo largo de 1985. Sin necesidad de entrar en aquellos aspectos de política económica como política de tipo de cambio, reducción del diferencial de inflación, política de reconversión industrial, de reindustrialización, etcétera, que buscan mejorar la situación de competitividad de la economía, que es el elemento imprescindible para una exportación, sin necesidad de entrar en ese tema, yo quiero informarles de que a lo largo de 1985 se van a ir aplicando, procurando mejorar su gestión diaria, porque creo que ese es el tema absolutamente clave, los instrumentos de apoyo de fomento y promoción de la exportación española que actualmente están vigentes en nuestro país.

En materia de fomento financiero, es decir, de crédito a la exportación, el crédito comercial, las figuras de crédito comercial vigentes se completaron con la ley que se aprobó el año pasado de subvención por diferencial de intereses; se han aprobado aproximadamente operaciones por valor de 170 millones de dólares durante los meses transcurridos desde que está vigente, y está probando ser un instrumento muy importante que ha permitido completar las medidas de fomento financiero a la exportación. Incidentalmente la revista especializada de «Euromoney» recientemente ha considerado este nuevo sistema de financiación de la exportación española como el de funcionamiento más ágil y más dinámico de los aparecidos en el último año en los países de la OCDE. El crédito comercial a la exportación está completo a lo largo de 1984, y debido naturalmente a que se han exportado fundamentalmente mercancías con créditos a corto plazo, no ha habido ninguna tensión en cuanto a necesi-

dades de recursos financieros adicionales, y este crédito comercial se complementa, se completa, como saben los señores Diputados, con las dotaciones que en el Presupuesto General del Estado aparecen dentro del crédito oficial para el Fondo de Ayuda al Desarrollo. La dotación para 1985 es de 23.000 millones de pesetas. Nuevamente volvemos a la consideración anterior de que nos tenemos que mover dentro de las limitaciones presupuestarias. Personalmente entiendo que es una limitación seguramente insuficiente, especialmente si la vamos expresando día a día en dólares; es decir, cada día estamos perdiendo más dinero, porque la mayor parte de estos préstamos del Fondo de Ayuda al Desarrollo vienen denominados en dólares.

Este préstamo se utiliza normalmente en operaciones de mezcla de créditos; es decir, son operaciones para grandes licitaciones, en las cuales, una parte de la financiación se ofrece, de acuerdo a como hacen los demás países, en financiación blanda, y otra parte en financiación comercial.

La dotación de 23.000 millones de pesetas yo creo que es insuficiente, porque una gran parte de esta cantidad está ya cubierta por compromisos contraídos en años anteriores, puesto que se trata de grandes operaciones y el desembolso viene ya exigido desde años anteriores. Pienso que para nuevas operaciones a lo largo de 1985 va a ser posible incluir pocas; hubiese sido deseable una mayor dotación, pero, repito, nos movemos dentro de lo que hay. En definitiva, pienso que el fomento financiero a la exportación es adecuado, quizá con esta pequeña excepción de las cantidades del Fondo de Ayuda al Desarrollo.

Se completa esto, como sin duda conocen SS. SS., con el Seguro de Crédito a la Exportación. La última ley permitió que en el tema de riesgos comerciales intervengan ya otras entidades distintas de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, el CESCE; el CESCE ha adecuado, ha actualizado ya todas sus pólizas y próximamente —precisamente, el otro día en una reunión interministerial quedó ultimada— se va a publicar una póliza de fianzas, que había sido demanda repetidamente, justificadamente, por el sector constructor de obras públicas. Es un tema que se venía arrastrando desde hace seis o siete años, y dentro de un mes esta póliza de fianzas se publicará, lo que permitirá que un sector crecientemente exportador, como es el de las obras públicas, goce de una ventaja o de un sistema de apoyo que en estos momentos tienen ya otra serie de países. En definitiva, esto, con la reapertura previsible de mercados como el de Argelia, va a permitir que este sector de construcción de obras públicas, que tiene una situación difícil en el mercado interior, tenga una proyección exterior cada vez mayor.

Otro de los instrumentos de promoción de exportaciones, como sin duda conocen SS. SS., es el INFE, y en este caso, digamos, las cifras son aceptablemente satisfactorias. El presupuesto de inversión aprobado por el Parlamento para 1985 es de 5.700 millones de pesetas, lo que supone un incremento importante con respecto a los

4.800 millones de pesetas de 1984 y, sobre todo, una duplicación en términos nominales del presupuesto de inversión que el INFE tenía para 1983, que era de 2.800 millones de pesetas. Incluso estos 5.700 millones de pesetas del presupuesto de inversión del INFE para 1985 han sido ampliados en 1.300 millones de pesetas, dentro del Acuerdo Económico Social.

Entiendo que 7.000 millones de pesetas es una cifra adecuada para llevar a cabo una labor de promoción de exportaciones, a través de este instrumento que es el INFE. El Consejo de Administración del INFE tiene que ver en su próxima sesión cómo se reparte este presupuesto, pero yo puedo, aunque es de manera provisional, señalar cuáles son las grandes líneas, sin necesidad de extenderme mucho.

Hay un primer programa, que es el de ferias en el exterior, que tendría del orden de 2.100 millones de pesetas; es decir, aproximadamente, un 30 por ciento del total. Fundamentalmente, se busca equilibrar las ferias a las cuales acude nuestro país con pabellón oficial con el segundo subprograma que es el de participaciones individuales, es decir, de ayuda, financiando una parte de los gastos que asume el exportador que acude a las ferias y, fundamentalmente, a lo que se tiende es a acudir a ferias especializadas, ferias monográficas, que son las que tienen cada vez mayor importancia, frente a las ferias diversificadas, no monográficas.

Un segundo programa, que va a suponer 1.876 millones de pesetas, con un incremento del 116 por ciento con respecto al año 1984, y que supone un 25 por ciento del presupuesto total del INFE, es el del plan de ayuda a empresas individuales, que supone, a su vez, una serie de subprogramas, que no vale la pena, quizá, detallarlos, aunque en su día, cuando el presupuesto del INFE y el folleto de información sobre las actividades de 1985 lo tengamos editado, tendré mucho gusto en hacerlo llegar a la Comisión.

Hay, por ejemplo, un subprograma de agrupación de nuevos exportadores. Tratamos de crear a través de entidades intermedias como son las Cámaras, agrupaciones sectoriales, una serie de agrupaciones muy flexibles, con objeto de fomentar la presencia en el mercado internacional de nuevos exportadores. Hay también otro subprograma de apertura de mercados, de establecimiento de empresas en el exterior, y aquí muchas veces las cifras ya vienen obligadas por el año anterior, porque normalmente son programas con una duración de tres años.

Un tercer programa es el de planes sectoriales y de centros de promoción, que va a suponer 2.400 millones de pesetas, con un incremento del 50 por ciento sobre la dotación de 1984. Son planes trabajados y concertados como sectores organizados. Uno de los problemas que en la práctica nos encontramos en el INFE, aunque poco a poco se va superando, es el de encontrar sectores organizados que sirvan como interlocutores. Este programa de planes sectoriales supone un tercio del presupuesto total del INFE, y parte de dos principios: primero, que se trate de sectores organizados como interlocutores válidos, y, segundo, como suele ser norma en las actuaciones del

INFE, no se financia nunca el cien por cien de las actuaciones concertadas con estos sectores, sino que hay siempre una participación financiada por el propio sector, que suele ser del orden del 50 por ciento.

Un cuarto programa es el de información, para el que se van a dedicar 200 millones de pesetas; está informatizada en gran parte la red, estamos yendo de lo que antes era un boletín semanal de información selectiva al exportador a una emisión diaria desde hace meses, con una serie de campos para que el propio exportador que se suscriba al mismo pida información. En definitiva, la red infraestructural de información está casi montada y a lo largo de 1985 irá entrando en pleno funcionamiento. Ya está funcionando en gran parte. En definitiva, el tema de información es absolutamente clave para aquellas empresas a las cuales está dirigida, en su casi totalidad, la actuación del INFE, que es la pequeña y la mediana empresa, porque, la verdad, las grandes empresas multinacionales exportan por sí solas y no necesitan del INFE; el INFE está pensado, fundamentalmente, y así trabaja, de cara a la pequeña y mediana empresa.

Por fin, el último programa, es el de asistencia técnica, que incluye una serie de subprogramas que abarcan desde becarios hasta cursos de comercio exterior; recientemente hemos firmado, nuevamente, como cada año, un convenio entre el INFE y el Consejo Superior de Cámaras, unificando, normalizando y ordenando mejor los cursos de comercio exterior que se imparten a través de las Cámaras con colaboración, en su caso, del Instituto.

Hay también un subprograma de homologación, que creo que es importante, porque ayuda a las empresas españolas que se encuentran con dificultades de homologación, en países, fundamentalmente, del Mercado Común; se les subvenciona la parte de la elaboración de un estudio en el que recogen sus experiencias, ese estudio va al INFE y queda a disposición de todos los exportadores españoles, con lo cual vamos obteniendo cuáles son los sistemas de homologación de una serie de productos en diversos países a los cuales va la exportación industrial española.

Hay también, finalmente, otras labores, por ejemplo, de asesoramiento, con una serie de divisiones, como son asesoramiento en materia, como digo, de normalización, homologación, en materia de envase, de embalaje, en materia de reglamentación comercial, etcétera, que buscan incrementar la labor de información y de formación del exportador.

Hay otra serie de instrumentos o de elementos de la política de promoción y fomento —y la verdad es que no quiero insistir más porque son temas perfectamente conocidos—; son los que se refieren a los temas del tráfico y perfeccionamiento, en el sentido de que estamos buscando una mayor flexibilidad del sistema y una aproximación del sistema vigente al que existe en la Comunidad Económica Europea, en el cual la figura denominada «de emisión temporal» tiene mucha mayor importancia que la emisión con franquicia arancelaria.

También a lo largo del año vamos a realizar una serie de negociaciones de índole comercial o de índole finan-

ciera, ya sean multilaterales o de otro tipo. Se acaba de negociar recientemente el tema de la exportación de productos siderúrgicos a Estados Unidos; también con la Comunidad Económica Europea está finalizado; se ha participado también en las fases finales de la negociación con Argelia, que van a permitir la reapertura de un mercado de enorme importancia para la exportación española, y otra serie de actuaciones también en el campo de la exportación agraria, que buscan el reglamentarla y el ordenarla sobre la base de las comisiones existentes, conjuntamente con los sectores.

La mejora del rendimiento de las oficinas comerciales, como he dicho antes, es también el tema que más nos preocupa y que creo que se está logrando poco a poco.

Y para terminar, como he señalado en otras ocasiones, lo que buscamos es trabajar conjuntamente con quien hace la exportación, que es el sector empresarial, y precisamente a eso respondió la iniciativa de lo que se denominaba la cumbre exportadora que realizamos hace un mes, a la que estamos buscando mediante una labor de seguimiento de la misma un contenido eminentemente práctico de acercamiento conjunto de la Administración y de la empresa exportadora hacia una serie de mercados en los cuales la exportación española ya está presente, pero en los cuales creemos que existen posibilidades muy importantes.

En resumen, como digo, quizá no hay nada espectacular, no hay nada nuevo. Entiendo que lo más importante es el trabajo día a día, que creo que estamos intentando hacerlo de una manera responsable; la exportación en 1985, si bien por supuesto no va a alcanzar ritmos tan espectaculares como en 1984, eso creo que es imposible, yo me conformaría personalmente con un ritmo de crecimiento en términos reales del orden del 4 al 5 por ciento que nos permitiera un déficit comercial del mismo nivel que el del año 1984 y, posiblemente con otros renglones, un nuevo superávit en balanza por cuenta corriente. No se trata, en definitiva, de incrementar la exportación porque éste sea un objetivo «per se» ni porque estemos todos muy contentos con las cifras de incremento de exportación, sino porque permite crear, o por lo menos evitar, la destrucción de más puestos de trabajo, permite una mayor competitividad en la economía española y, en resumen, prepararnos para lo que está ya a la vuelta de la esquina y va a ser una novedad de importancia como es la entrada en el Mercado Común, y permite obtener recursos en moneda extranjera con los cuales hacer frente a una parte importante y creciente proporcionalmente de nuestras futuras importaciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por esta amplia información que eleva casi a categoría de comparecencia lo que era una contestación a una pregunta oral.

El señor Escuder, por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra.

El señor ESCUDER CROFT: Gracias, señor Presidente. No voy a usar los cinco minutos.

Yo quisiera decir al señor Secretario de Estado que comparto una parte de su comparecencia, no de su contestación, pero que hay otra que no comparto, concretamente en lo que ha hecho referencia a la idea de su Secretaría de Estado con relación al comercio compensado. No solamente es Brasil quien ha entrado en ese comercio compensado; concretamente Ecuador ha firmado algún acuerdo importante con Estados Unidos a este respecto; Argentina está practicando ese mismo tipo de comercio desde hace un par de años, fundamentalmente con países de África y con resultados bastante importantes. La realidad es que nosotros estamos perdiendo presencia en esos mercados, que algunos de los artículos que nosotros estábamos exportando están siendo sustituidos por artículos de otros países, gracias a ese comercio de trueque, y la realidad —y en eso sí comparto las manifestaciones del señor Secretario de Estado— es que nuestros actuales acuerdos comerciales, nuestro actual sistema de acuerdos, no nos permite entrar en ese nuevo desarrollo del comercio.

Quisiera también manifestar mi preocupación al señor Secretario de Estado por el hecho de que nosotros abandonemos, o no pongamos en práctica, mecanismos que faciliten que España entre dentro de ese mercado de trueque, porque es evidente que en un futuro próximo las dificultades financieras de Iberoamérica no se van a solucionar, las soluciones serán más bien a medio y largo plazo, y por ello nuestras exportaciones seguirán decreciendo por falta de medios económicos para efectuar compras directas. Por ello, quizá fuera un camino —y por eso lo he mencionado— el que se estudie por la Secretaría de Estado la posibilidad de entrar en esos acuerdos que no tienen por qué ser bilaterales; también existen acuerdos de trueque entre áreas comerciales iberoamericanas con Estados Unidos en el mismo sentido. Posiblemente es España el país más indicado para estudiar o tener acuerdos de ese tipo con áreas comerciales iberoamericanas.

Por último, diría que hay una serie de medidas puestas en marcha en 1984 para el fomento de la exportación —todos las conocemos, las ha mencionado antes el señor Secretario de Estado—, pero parece que las condiciones de 1985 no van a ser iguales que las del año anterior y por eso quizás harían falta esfuerzos adicionales por parte de la Administración. Es evidente que el intercambio habido en las Jornadas de Exportación ha sido importante, pero también es importante que el sector exportador de la pequeña y mediana empresa necesita apoyos adicionales en algunos mercados. Mi pregunta iba dirigida precisamente a ver si existían por parte de la Secretaría de Estado esos posibles apoyos.

Muchas gracias, señor Presidente y señor Secretario de Estado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Señor Secretario de Estado? (*Pausa.*)

#### FIERAS Y EXPOSICIONES, DE DON ARTURO ESCUDER CROFT (G. Popular)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la última pregunta del día de hoy, sobre ferias y exposiciones. Por tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Escuder.

El señor ESCUDER CROFT: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Secretario de Estado, desde que en 1983, por real decreto, se traspasaron a las diferentes Comunidades Autónomas la competencia de ferias interiores, se ha creado una falta total de coordinación entre las diferentes Comunidades y actividades feriales. Hay en estos momentos un auténtico furor de desarrollo de ferias y cada pueblo, no ya cada ciudad, quiere tener la suya propia. España ofrece actualmente 50 certámenes internacionales. Es evidente que es preciso mejorar la coordinación, porque se da el caso de que hay sectores que son convocados una serie de veces a lo largo del año en diversas ciudades, e incluso estos sectores son convocados en las mismas fechas en diferentes ciudades. Hay productos o subsectores que se presentan en certámenes con diferentes denominaciones, repitiéndose la oferta de sus productos bajo diferentes disfraces.

Está establecida lo que se denomina ya popularmente «la guerra de las ferias». Diecisiete sectores repiten ferias en diversas ciudades. Se dice que es así porque hay sectores que quieren y les es rentable participar en ellas por el continuo contacto que les permite tener con los diferentes clientes en las distintas Comunidades Autónomas.

El Decreto de 1983 dejó una serie de vacíos legislativos, y ello ha creado esa falta de coordinación entre Comunidades Autónomas y Administración central. Esta falta de coordinación ha contribuido, al mismo tiempo, a empeorar la situación del mapa ferial español por la confusión que el mismo está creando.

Por ello, le pregunto al señor Secretario de Estado si piensa el Gobierno establecer alguna reglamentación que coordine al menos actuaciones feriales a nivel nacional.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Escuder.

El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO (De Velasco Rami): Comparto el diagnóstico del señor Escuder acerca del furor de la llamada «guerra de las ferias», por repetir sus mismas palabras. Lo que ocurre es que la situación, desde el punto de vista de la Administración central, no es sencilla; es compleja. Efectivamente había un decreto de ferias del año 1943, que se había quedado completamente desfasado, y la Constitución, en el artículo 148.1.12.º, transfirió competencias a las Autonomías; creo que dice exactamente en materia de «ferias interiores».

El Real Decreto a que se refiere el señor Escuder — Real Decreto 2621/83, de 29 de septiembre— se refiere estrictamente a lo que nosotros entendemos —y creo que

lo entendemos correctamente— es competencia exclusiva de la Administración del Estado, es decir, las ferias comerciales internacionales, en sus diversas denominaciones. Entonces, el Decreto es eso lo que regula, no pretende regular más. Digamos entonces que las Autonomías son competentes en ferias en el interior, y quizá de ahí surge esa proliferación y repetición de certámenes —que yo personalmente creo que no es buena—, y la Administración del Estado, la Secretaría de Estado de Comercio en este caso, es competente en ferias internacionales, que es lo que ha regulado. Incluso esa competencia está sujeta a discusión y hay presentado recurso de inconstitucionalidad por parte de dos Autonomías, en el sentido de que ellas entienden —yo no comparto esa opinión— que el calificativo de internacional puede darse a su vez por los Gobiernos autonómicos. Yo entiendo que ésa es una competencia exclusiva de la Administración central y, por tanto, año a año, la Secretaría de Estado de Comercio publica el calendario de aquellas ferias que son consideradas como internacionales.

El tema que plantea el señor Diputado me parece que se refiere fundamentalmente no tanto al calificativo de ferias internacionales, que nosotros procuramos darlo de manera restrictiva, pero que indudablemente hay que atender muchas veces a planteamientos que son perfectamente atendibles, sino que se refiere fundamentalmente a la proliferación de certámenes nacionales que se duplican.

En este tema soy absolutamente liberal; creo en el mercado, es decir, creo que no vale y sería constitucionalmente dudoso el que nosotros legislásemos, sino que, en definitiva, pienso que va a ser el propio mercado el que, con un cierto coste, seguramente, que es imposible cuantificar en estos años, va a ir imponiendo su ley; en definitiva, que habrá una serie de certámenes que desaparezcan y otros que permanezcan y se robustezcan.

Mi opinión personal es que no es conveniente, necesario ni posible legislar sobre esa materia que está transferida a las Comunidades Autónomas y que sea el propio mercado el que imponga su ley y que vayan desapareciendo los menos capaces.

El señor PRESIDENTE: El señor Escuder tiene la palabra.

El señor ESCUDER CROFT: Comparto todo lo que ha dicho. Yo creo que realmente lo que yo pretendía conocer es si cabe constitucionalmente la coordinación de todas esas ferias a nivel estatal por el Gobierno. Yo al menos lo interpreto así.

Lo que no puede ocurrir es que esté establecida la guerra de las ferias y lo estamos viviendo todos día a día, esto está perjudiciando incluso al mercado interior. Por otro lado, en cuanto a la calificación de feria internacional, es consciente el señor Secretario de Estado que sin calificarlas de internacionales algunas ferias interiores están siendo usadas para potenciar comercio internacional, y esto a su vez crea más tensiones entre las mismas instituciones feriales.

Yo creo que sería deseable que de alguna forma se buscara a través de la Secretaría de Estado la coordinación entre las diferentes instituciones feriales o entre las diferentes Comunidades Autónomas para establecer una legislación de ferias interiores que fuera coherente, que diera una posibilidad de coordinación nacional.

El señor PRESIDENTE: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO (De Velasco Rami): Teóricamente cabe la posibilidad de coordinación, qué duda cabe. Personalmente lo he intentado hace un año o año y medio, lo que ocurre es que las circunstancias se mostraron extraordinariamente difíciles y quizá por dos razones que se pueden sintetizar muy fácilmente. Muchas veces los criterios entre los Consejeros de las Autonomías no son coincidentes con las personas que llevan las instituciones feriales, primer punto; y segundo punto y más importante, en líneas generales aquellas Comunidades Autónomas que tienen una tradición ferial y que tienen ferias ya establecidas no quieren, dicho vulgarmente, que entren aquellas Comunidades Autónomas que están empezando a establecer sus ferias, y al contrario aquellas Comunidades Autónomas que empiezan a establecer sus ferias, que prácticamente son todas o casi todas, no quieren, evidentemente, veto ni ninguna prohibición ni ningún impedimento por parte de aquellas que tienen ya ferias. Entonces, en teoría la coordinación es factible; en la práctica, no. Nuevamente le daré una vuelta al tema, porque si es bueno el libre mercado, en este caso quizá haya que introducirle unos pequeños correctivos, incluso en este caso también.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por la contestación a todas las preguntas en la comparecencia de hoy en Comisión. (Pausa.)

#### TOMA EN CONSIDERACION DE LA PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA A SUPRESION DEL IMPUESTO DE TRAFICO DE EMPRESAS SOBRE LA DESHIDRACION DEL MAIZ, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

El señor PRESIDENTE: Pasamos al último punto del orden del día, que es la toma en consideración de la proposición no de ley relativa a la supresión del Impuesto del Tráfico de Empresas sobre la deshidratación del maíz, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra don Alvaro Simón.

El señor SIMON GUTIERREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, si yo manifestase, en estos momentos, once y treinta horas de este día 27, que es noche cerrada y sin luna, los calificativos que recibiría serían para poner puntos suspensivos. Pero no es esa mi intención, sino exponer los argumentos para que por SS. SS.

sea tomada en consideración la proposición no de ley relativa a supresión del Impuesto del Tráfico de Empresas sobre la deshidratación del maíz.

Creo que estamos todos de acuerdo en que se importa el doble de grano de maíz de lo que se produce en nuestro país. Esto en divisas representa más de 100.000 millones de pesetas al año, incluso dándose la circunstancia que no sólo es para piensos, sino que la isoglucosa, uno de los productos que está creando ciertas fricciones en relación con la remolacha azucarera. También tienen gran importancia las toneladas que se utilizan para la obtención de isoglucosa y parece que la entrada en la Comunidad Económica Europea nos va a limitar esta producción de isoglucosa.

En cuanto al tema de si es necesario importar maíz, creo que es significativo el Real Decreto número 1733/1984, que para potenciar el cultivo del maíz nacional ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 28 de septiembre de ese mismo año 1984.

Que es necesario lo demuestra el que en los motivos de este mismo Decreto se dice con toda claridad que se establecen las medidas para el fomento del cultivo del maíz ya que el efecto desfavorable que para la balanza comercial agraria representan las cuantiosas importaciones de granos-pienso, y en especial la de maíz, hace necesario incrementar la producción de este cereal para lograr un mayor grado de autoabastecimiento. El carácter urgente con que es necesario emprender este incremento de producción a medio plazo aconseja simplemente potenciar o modificar determinadas disposiciones vigentes en un sentido coherente con la política agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. A estos efectos se incide fundamentalmente en dos frentes: la incentivación directa e indirecta del cultivo del maíz y el estímulo a las acciones asociativas y cooperativas con el mismo fin.

Esto que se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, del año 1984, creo que es significativo y demostrativo de que el maíz en España es deficitario y que se está fomentando por la propia Administración el cultivo del maíz.

Pero tenemos el problema de que aparece el criterio de que el secado de maíz transforma el grano y se pretende gravar con el ITE la transformación, el importe total del precio del maíz, lo cual está en contradicción con este mismo decreto de ampliación y fomento del cultivo del maíz.

El Real Decreto que regula el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas en su artículo 4.º nos habla de operaciones no sujetas al impuesto, y dice que no están sujetas al impuesto, en la letra e) «las ventas, transmisiones o entregas por precio realizadas por agricultores, ganaderos o armadores de buques de pesca, de los productos que procedan directamente de sus cultivos, explotaciones o capturas cuando los enajenantes no hubiesen sometido los citados productos a algún proceso de transformación. No se considerará transformación la realización de actos de mera conservación de los bienes a que se refiere el párrafo anterior. Tienen esta naturaleza las operaciones que no alteren el estado natural de los pro-

ductos agrícolas, forestales, ganaderos o pesqueros como las de refrigeración y congelación de los mismos».

En el artículo 34 de este mismo Real Decreto, se nos dice las operaciones que están exentas, y dentro de las operaciones exentas, no voy a referirlas todas, en su letra a) dice que están exentas del Impuesto las ventas, entregas y transmisiones de los siguientes artículos de primera necesidad, por ejemplo, en la letra c) las harinas panificables, letra d) el arroz, entendiéndose en este caso la exención a las ventas de arroz en cáscara para su elaboración, las carnes y pescados frescos, la leche incluso la higienizada, esterilizada, concentrada, desnatada, evaporada y en polvo. Y la letra i) nos habla de los aceites de oliva, soja, cacahuete, girasol, algodón y maíz, y los frutos o semillas adquiridos para su elaboración.

Estos son argumentos demostrativos, con el propio Real Decreto del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, de que no se puede gravar con el ITE, por no ser transformación, el secado o la deshidratación del maíz.

Hasta ahora el ITE no ha tenido incidencia en el secado del maíz ya que en estos últimos años en España el precio de garantía al agricultor era superior al precio internacional y, a la vez, el SENPA era el único comprador del producto; por lo tanto, no tenía incidencia, porque si se decía que había que recargar con el ITE el secado del maíz en realidad quien tendría que pagarlo hubiera sido el SENPA, o sea, que quedaba todo dentro de casa y por ello hasta ahora no ha tenido incidencia.

Pero con la liberalización nos encontramos con que ahora si se pretende recaudar un impuesto del ITE sobre la totalidad del maíz, con lo cual lo que estamos fomentando no es el cultivo del maíz, sino todo lo contrario, ya que la gravación supone del orden de unas 12.000 ó 14.000 mil pesetas por hectárea, que no es nada despreciable y que, según la apreciación del Ministerio de Hacienda, es lo que se trata de gravar al maíz.

Hubo una pregunta oral al Ministro señor Boyer, que me tocó defender con fecha 3 de octubre de 1984, y el citado Ministro de Economía y Hacienda decía que lo que ocurre es que el Gobierno también vela por el cumplimiento de las normas fiscales, lo cual debe primar por encima del precitado cultivo, y no habiendo ningún cambio de normativa ni ningún cambio de criterio, las operaciones recogidas en el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, realizadas por los agricultores de manera directa y que no suponen transformación, efectivamente estaban y están exentas del citado Impuesto, pero siempre se ha precisado lo que constituye y lo que no constituye transformación. En todo caso, la deshidratación por secado del maíz se ha considerado como operación no exenta del ITE; otra cosa es que la labor inspectora o el cumplimiento de las normas fiscales, en apariencia decadente en años anteriores, se tome cada vez más en serio.

Es decir, que la interpretación que el señor Ministro de Hacienda da a las normas vigentes, que dice que no están cambiadas, es de tipo recaudatorio única y exclusivamente, sin tener en cuenta para nada el cultivo del maíz y la incidencia que sobre él puede tener.

Por otra parte, hay una serie de expertos que nos dicen que secar no es transformar, sino que es variar el contenido acuoso sin disminuir la calidad del grano. Tengo documentación acreditativa y demostrativa de distintos Colegios regionales de ingenieros agrónomos— de Aragón, Navarra, Rioja, País Vasco, Extremadura, Córdoba, etcétera— donde se dice con toda claridad que no hay transformación en el secado del maíz. Así, por ejemplo, dicen que el estado natural de una semilla es aquél en que es capaz de germinar y reproducir la planta, es decir, su madurez fisiológica. Alterar el estado natural sería cambiar la forma o la esencia del estado natural. La humedad contenida en un grano de maíz consta de la humedad de equilibrio y la humedad libre. Esta humedad libre se encuentra en los espacios intercelulares de los tejidos de la semilla. Por ello, cuando una semilla se deseca, no se destruye la estructura celular de sus tejidos, sino que se elimina el agua libre, que no tiene función fisiológica ninguna. El proceso de secado de maíz no cambia la forma de la semilla, porque ambas semillas son exactamente iguales de forma, color y morfología; solamente se diferencian en su contenido de humedad. Tampoco cambia la esencia de la semilla, porque el maíz desecado en secadero tiene la misma germinación que el maíz sin secar. En multitud de almacenes se ha observado maíz secado en secadero que ha germinado por haber cogido una humedad producida por una gotera del tejado, por ejemplo; lo que prueba la evidencia de que el maíz de secadero conserva su capacidad germinativa y, por tanto, no ha cambiado su estado natural.

En resumen, desde un punto de vista científico-biológico, el secado de maíz en secadero es un proceso acelerado de su desecación natural, que se hace con el fin de que la semilla alcance su madurez comercial, que es la que permite almacenar maíz en grano y conservarlo.

Por estas consideraciones expuestas deducimos los siguientes resultados: primero, que la desecación de maíz es un proceso en el que se alcanza la madurez comercial de la semilla del maíz, unas veces de forma natural, en la mata o en el suelo en zonas más cálidas, y otras, en zonas más frías, a través del secadero. Los gastos y mermas de desecación se incluyen en los de la explotación agrícola que lo produce; segundo, el estado natural de la semilla de maíz no se altera absolutamente en nada con la desecación, ya que su forma y su capacidad de germinación se mantienen intactas.

Asimismo nos encontramos con que transformar, según el Diccionario de la Lengua Española, es hacer cambiar de forma a una persona o cosa; también lo define como transmutar una cosa en otra. Por supuesto, estamos hablando del maíz y en el secado del maíz no hay cambio alguno.

Hay una sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 9 de febrero de 1980, que dice que, a efectos fiscales, por transformar se entiende una modificación de forma o cualidades.

Creo que documentalente he demostrado y técnicamente está demostrado que no hay en absoluto modifica-

ción de forma ni de cualidades en el secado del grano de maíz.

Por todo lo que he dicho anteriormente, con la defensa de esta proposición no de ley, yo propongo que se introduzca la palabra «deshidratación» en el texto del artículo 4.º del Decreto 2609/81 Impuesto sobre Tráfico de Empresas. Dicto directamente el texto que se propone: «No se considerará transformación la realización de actos de mera conservación de los bienes a que se refiere el párrafo anterior, y tienen esta naturaleza las operaciones que no alteren el estado natural de los productos agrícolas, forestales, ganaderos o pesqueros, como las de refrigeración, congelación y deshidratación de los mismos.»

El señor PRESIDENTE: No se ha presentado ninguna enmienda a esta proposición no de ley, por lo cual, a continuación, los Grupos Parlamentarios que quieran tomar posición pueden hacerlo. *(Pausa.)*

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Ballester Pareja.

El señor BALLESTERO PAREJA: Señor Presidente, en la mitad del mundo es ahora noche cerrada, pero no voy a utilizar este argumento para oponerme a la toma en consideración de la proposición no de ley del Grupo Popular; voy a utilizar otros argumentos de tipo económico.

La proposición no de ley pretende que se modifique el Reglamento del Impuesto de Tráfico de Empresas en el sentido de excluir del hecho imponible al maíz deshidratado. Insisto, lo que quiere el Grupo Popular es excluir del hecho imponible y no hacer una excepción de otro tipo, como pueda ser la exención. La exención se regula en el artículo 34 y la proposición no de ley del Grupo Popular a lo que se refiere es a una exclusión del hecho imponible, artículo 4.º. Son cosas muy distintas. Esto en primer término.

¿Cuál es el criterio que ha seguido el Reglamento en este punto? Pues el criterio es convencional, económico, admitido generalmente en fiscalidad, que es el no considerar como hecho imponible las ventas de productos agrarios, siempre que estas ventas de productos agrarios no hayan sido objeto posterior de transformación. ¿Y qué debemos entender por transformación? Evidentemente el término transformación tiene varios sentidos; uno de ellos, el sentido económico general, es cualquier cambio en la naturaleza del producto, sea físico o no, siempre que este cambio resulte de un proceso de producción que pretende ganar valor añadido. Este sería el concepto más general. Pero no es este concepto el que se toma en consideración por el Reglamento, sino uno más restringido, que es el de transformación industrial; transformación industrial que supone siempre un cambio ya en la naturaleza física del producto, de mayor o menor envergadura; porque tenemos toda una gama de posibles alteraciones de esa naturaleza, desde una mínima alteración, que puede ser organoléptica, cambia un poco el sabor, cambia un poco el olor, hasta una alteración verdaderamente profunda, que pueda significar un cambio físico de tal

naturaleza que el producto sea irreconocible en su estado natural y pase a ser otro producto realmente distinto.

Cabe elegir dentro de esta gama la frontera, y, ¿con qué criterio? ¿Con un criterio técnico, como los criterios que ha aducido el señor portavoz del Grupo Popular? Pues no con un criterio técnico, puesto que estamos en economía y aquí los criterios técnicos valen poco. Tenemos que referirnos siempre a criterios económicos. Y los criterios económicos pueden estar relacionados con los técnicos, esto ya es aparte, pero siempre tiene que haber una neutralidad económica o, si se quiere, un objetivo económico. ¿Cuál es entonces, el principio usual de fiscalidad para llegar a una conclusión al respecto? Pues es el principio de limitación, según el cual hay que tomar ciertas cautelas para que la no sujeción al hecho imponible no proliferare, es decir, no se generalice de tal forma que lleguemos a excluir del hecho imponible a toda una serie de productos por querer excluir a uno sólo; es decir, que abramos las puertas o, si se quiere, que el asunto traiga cola, por expresarme de un modo más vulgar y más imaginativo.

Precisamente lo que tenemos aquí es eso: elegir el criterio —y así lo hace el Reglamento— con arreglo al principio de limitación. Por eso el Reglamento establece dos cautelas o dos condiciones para que queden excluidas del hecho imponible estas ventas de productos agrarios transformados. La primera condición es que se trate de un proceso de conservación, que el único fin de la transformación sea la conservación. Y la segunda, que no se altere el estado natural del producto. En el caso del maíz deshidratado se altera físicamente este estado natural, puesto que se extrae el agua del maíz y al extraer el agua del maíz hay un cambio físico; quizá no haya un cambio químico o incluso un cambio biológico, pero evidentemente hay un cambio físico, porque el maíz sin agua no es lo mismo que el maíz con agua. Pero insisto en que ésta no es la razón, porque al fin y al cabo sería perderlos en unas discusiones bizantinas. Lo que hay que ver es la importancia y la repercusión que tiene esto a efectos fiscales y a efectos económicos.

Y ahí volvemos otra vez al principio de limitación. Lo que se quiere es que no proliferen —ya lo he dicho antes— este tipo de exclusiones del hecho imponible, y en el caso de las deshidrataciones sí proliferarían, porque existen otros muchos productos agrícolas, no sólo el maíz, que son objeto de deshidratación, por ejemplo, la leche en polvo, que es un producto deshidratado, por no citar los frutos secos, etcétera. Ya digo que la leche en polvo sí está recogida como exención en el artículo 34, pero no excluida del hecho imponible, que son cosas muy distintas. Y creo que la proposición no de ley no las ha tenido en cuenta, por lo menos la argumentación que ha dado el señor Diputado no ha tenido en cuenta esta diferenciación de conceptos. Así que ésta es una razón, me parece, de peso; pero podemos añadir otras.

Se dice en la proposición no de ley que el impuesto sería pagado por el comprador del maíz y esto es cierto sólo en el aspecto puramente formal —ya sabemos que el ITE lo paga el comprador—, pero no si tenemos en cuen-

ta las repercusiones económicas, puesto que como el señor Diputado sabe muy bien por teoría fiscal, por teoría económica, en el caso de que se trate de un mercado libre, con oferta y demanda y con las tensiones correspondientes entre la oferta y la demanda, el impuesto se traslada hacia atrás en este caso, de tal manera que la incidencia no es pagada, no es soportada exclusivamente por el comprador, sino en parte por el comprador y en parte por el vendedor; se reparten los dos esta incidencia cuando tenemos en cuenta el movimiento de los precios, debido a las tensiones entre la oferta y la demanda. La proporción en que se reparten el comprador y el vendedor depende, como sabe el señor Diputado, de las elasticidades de las curvas de oferta y demanda. Aunque no existen cálculos exactos al respecto, podemos suponer que en este caso, puesto que las curvas no son rígidas ni por parte de la oferta ni por parte de la demanda, puede haber un «fifty-fifty»; es decir, que la mitad aproximadamente queda a cargo del comprador de hecho y la otra mitad queda a cargo del vendedor, en cuanto tenemos en cuenta la traslación del impuesto.

Por otro lado, en la proposición no de ley se argumenta que cuando este Reglamento se aprobó, que fue en el año 1981, Decreto de 19 de octubre de 1981, las circunstancias eran distintas de las actuales, porque en aquellas fechas el precio de garantía era superior al precio del mercado, debido a que los precios del maíz en el mercado internacional eran bajos expresados en pesetas, y por esa razón parte de los agricultores, no creo que fueran todos, vendían su maíz al SENPA. Ahora las circunstancias son distintas —dice la proposición no de ley— porque el precio de mercado es ahora mayor y el agricultor tiene la oportunidad de vender más caro su maíz en el mercado y no hace las entregas al SENPA. Creo que los agricultores y, sobre todo, los productores de maíz, se deben de felicitar por esta circunstancia, puesto que ahora no necesitan del SENPA porque venden más caro su maíz en el mercado que antes. Esto es un hecho para congratularnos, no para apesadumbrarnos. ¿Qué tiene que pagar luego un impuesto? Pues naturalmente, tendrán que pagar ese impuesto, porque tampoco se ve una razón, como he dicho antes, para excluir del hecho imponible a la deshidratación del maíz. Pero, de todos modos, la situación es mucho mejor, en términos globales, para el agricultor, y si es mucho mejor, en términos globales, para el agricultor, tampoco se perjudica tanto por pagar esa peseta, que al pagarse entre el comprador y el vendedor, en términos reales económicos, apenas serían unos céntimos para uno y para otro.

En cuanto a que este Reglamento se aprobó en unos tiempos, que no son tan lejanos, es el año 1981, en que las circunstancias eran distintas, pues yo creo que también se puede contestar al Grupo Popular que los reglamentos no se hacen con un horizonte de dos años ni de tres años. Estamos en el año 1985; este Reglamento es del año 1981; han pasado cuatro años y los reglamentos son para que duren bastante tiempo, con unas circunstancias y con otras circunstancias. No son para modificarlos coyunturalmente en cuanto una pequeña circuns-

tancia varía, porque si llegamos a ese criterio de la modificación coyuntural de los reglamentos en virtud de cualquier cambio coyuntural, entonces verdaderamente tendríamos que estar modificando y reformando nuestra legislación día a día. Esto es totalmente imposible.

Por todas estas razones, el Grupo Socialista, con mucho sentimiento, se opone a la toma en consideración de la proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ballesterero Pareja.

El procedimiento del artículo 195 del Reglamento dice que, una vez expuestas las opiniones, se cierra el debate, pero, en su caso, como creo que el señor Diputado ha sido contradicho, al amparo del artículo 73, por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Simón.

El señor SIMON GUITIERREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Tengo aquí una contestación para el señor Ballesterero realizada por un doctor ingeniero, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, que apoya totalmente las tesis que yo he mantenido sobre las incidencias y la acción del secado sobre la semilla del maíz.

Como tengo muy poco tiempo para contestar, no voy a repetir mis afirmaciones porque prácticamente ya se han citado distintos argumentos de otros organismos o colegios. Únicamente voy a decir que este mismo doctor ingeniero, señor Sánchez Monje, señalaba: «Pero es más, el secado tampoco cambia la esencia de la semilla, es decir, su poder germinativo». Esto lo dice este señor además de otra serie de argumentos que he citado de otros Colegios de ingenieros agrónomos.

Señor Ballesterero, usted dice que en el artículo 4.º del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresa del Decreto 2609, en la letra e) señala con toda claridad que no hubiesen sido sometidos los citados productos a algún proceso de transformación. La verdad es que no hay transformación y lo he demostrado con una serie de documentos, que están a su entera disposición y usted los conoce exactamente igual que yo.

Pero es más, a mayor abundamiento he de manifestar que al no haber transformación no se puede imponer el ITE, y es mi deseo que usted se ponga de acuerdo con su Ministro de Agricultura, porque se da la circunstancia de que también tengo en mi poder —y esto se ha publicado en el índice del 9 de enero de 1985— una contestación a varias preguntas escritas mías formuladas al Ministro de Agricultura sobre estos temas. Voy a leer la pregunta y su correspondiente contestación, porque son cuatro sobre este mismo tema.

Pregunto al Ministro de Agricultura: ¿Cree el Ministerio de Agricultura que existe una transformación producida por el secado del grano de maíz? Se me contesta por el Ministro de Agricultura: «El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no considera que en el secado que habitualmente se realiza de los granos de maíz se produzca una verdadera transformación». Segunda pregunta: ¿Se tuvo en cuenta en la fijación del precio para la

campana 1984, por parte de la Administración, el 5 por ciento del ITE sobre las 22,65 pesetas de grano de maíz que se pretende actualmente? Contestación del Ministro de Agricultura: «El tema de a aplicación del ITE al maíz desecado surgió varios meses después de la fijación de los precios para la campaña 1984, por lo que en ningún caso pudo tenerse en cuenta». Tercera pregunta mía al Ministro de Agricultura: En relación con la pregunta anterior, si en la campaña de 1983, el precio fijado fue de 21,75 y la subida para la de 1984 fue de 4,13, suponemos que los «inputs» y mayores costes, entre ellos el ITE, no habrán sido tenidos en cuenta, ya que la diferencia sería negativa al aplicarse el 5 por ciento sobre la totalidad de la mercancía. Contestación del Ministro de Agricultura: «Efectivamente, no se tuvo en cuenta el ITE por la razón indicada en el número anterior». Cuarta y última pregunta: ¿Considera el Ministerio de Agricultura que el fomento del cultivo con estas interpretaciones de la legislación vigente va a ser positivo? Contestación del Ministro de Agricultura: «La aplicación del ITE al grano de maíz de secado no contribuiría a fomentar este cultivo...».

Señor Ballesterero, pónganse ustedes de acuerdo y hagan ustedes que sus Ministros se pongan de acuerdo entre ellos, porque lo que no puede ser es que con una interpretación recaudatoria del señor Boyer se pretenda decir que el grano de maíz se transforma con el secado y, sin embargo, el Ministro de Agricultura, con un criterio más técnico, más concedor —y usted como Ingeniero Agrónomo considero que lo conoce perfectamente— hace unas contestaciones racionales, es decir, contesta lo que verdaderamente creo que debe contestar. En este caso se da la circunstancia de que el Ministro de Agricultura contesta y apoya todas mis argumentaciones contra la subida del maíz, contra lo que dice el Ministro de Hacienda, señor Boyer.

Por tanto, de verdad, siento tener que venir aquí como abogado de causas perdidas siempre aun con evidencias tan claras, si es de día o es noche cerrada no aquí o en la otra parte del mundo. Señor Ballesterero, desgraciadamente una vez más se pretende aquí que triunfe la sinrazón sobre la razón, sobre los argumentos y las evidencias que creo que he expuesto. Es por lo que pido a SS. SS. que voten esa proposición no de ley porque creo que es tan evidente, vuelvo a insistir, como que ahora no es de noche, no hay luna ni muchísimo menos, señor Ballesterero, aquí en Madrid donde estamos, que es lo que debemos de considerar, no en la otra parte o en las Antípodas, porque si prevalece lo que usted ha dicho y la defensa que usted ha hecho, la verdad es que quizá en las Antípodas pueda tener validez, pero aquí a mi juicio no la tiene.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Simón, en cualquier caso, hay luz y taquígrafos.

El señor Ballesterero tiene la palabra.

El señor BALLESTERO PAREJA: Gracias, señor Presidente, yo también siento mucho contradecir al señor Simón, cuyos argumentos creo que están inspirados por una sanísima intención. Lo que pasa es que faltan razo-

nes objetivas en ese argumento del Grupo Popular según el cual todo el peso del razonamiento se refiere a condicionantes físicos y no económicos. Es decir, que no hay que analizar las razones físicas, sino las económicas. El profesor Sánchez Monje es Catedrático de Genética en la Escuela de Ingenieros Agrónomos de Madrid, pero, que yo sepa, no es un economista. Por consiguiente, no razona como los economistas. Esta es la cuestión.

El hecho de que haya transformación o no siempre hay que mirarlo desde esa perspectiva económica: las repercusiones sobre la fiscalidad. Ya lo he dicho antes: si abrimos las puertas al deshidratado de maíz, tenemos que abrir las puertas —y así lo hace el Grupo Popular en la proposición no de ley— a toda clase de productos deshidratados, con lo cual se amplía enormemente el campo de las figuras que no van a estar sujetas como hecho imponible al reglamento del tráfico de empresas, y esto es verdaderamente peligroso, es muy peligroso y no se puede hacer aunque se quiera. Creo que el señor Diputado lo comprende perfectamente igual que lo comprendo yo. No lo podemos hacer porque sería extralimitar el campo de las no sujeciones al impuesto. Esto es lo que me parece fundamental.

En cuanto a lo que ha dicho respecto a sus preguntas al señor Ministro de Agricultura he de manifestarle que hemos de volver a lo mismo si tenemos en cuenta la primera respuesta del Ministro de Agricultura a la que se ha referido el señor Simón de que el maíz deshidratado no constituye una transformación, seguro que el señor Ministro de Agricultura se refería a una transformación, pero desde un punto de vista exclusivamente físico y sin tener en cuenta las repercusiones económicas, porque tal como se le hacía la pregunta ésa era la respuesta adecuada. No es ése el problema.

La segunda y la tercera respuestas se refieren al precio de garantía y no al precio libre de mercado. Se dice: hemos tenido en cuenta el ITE a efectos de fijar los precios de garantía, que son los precios oficiales, pero no los precios de mercado. Precisamente se aduce en la proposición del Grupo Popular que ahora el precio es el del mercado, al precio que venden los agricultores, y que ya el precio de garantía ha pasado a un segundo término y no tiene importancia porque el agricultor vende en el mercado libre a un precio superior al de garantía, el hecho de que haya tenido o no en cuenta el ITE a la hora de fijar el precio de garantía influye poco sobre los precios que recibe el agricultor. Por tanto, esa argumentación a mi modo de ver carece en estos momentos de aplicación. No la podemos aplicar a este punto porque se trata de dos precios distintos: el precio de garantía por un lado, a lo que aludía el señor Ministro, contestando a la pregunta del Grupo Popular, y otra cosa absolutamente diferente que es el precio de mercado, que es sobre el que obra el ITE.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ballester.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 15.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la proposición no de ley.

Se levanta la sesión.

*Eran las doce y cinco minutos de la mañana.*

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**